

**ACTA NUMERO DIECISEIS-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **veinticuatro** de **marzo** del año dos mil **quince**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Autorización para uso de vehículos en periodo vacacional
3. Solicitud de Licencia para venta de Bebidas Alcohólicas
4. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
5. Asuntos Varios

En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- Se procedió al desarrollo de la Agenda de la cual se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad EN VISTA que inicia el periodo de vacaciones de Semana Santa, para lo cual es necesario el uso de los vehículos Municipales, ya que se aperturara a partir del sábado veintiocho de marzo del corriente año,

el Centro de Operaciones, en el cual existe presencia de Personalidades de Protección Civil, Policía, Fuerza Armada , Cuerpos de Socorro y Miembros de Concejo de esta Municipalidad, por lo que se hace necesario el uso de los vehículos para el traslado desde esta Ciudad hasta el Cantón El Cuco, así mismo será utilizado para el traslado de emergencia por algún percance que se dé en el desarrollo de las vacaciones, a la vez es importante la limpieza en la Playa por lo que es necesario la circulación del Camión Pesado Recolector de Basura, POR TANTO La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar el uso de los vehículos y Camiones Municipales en periodo vacacional que inicia el día veintisiete de marzo y finaliza el día seis del mes de abril del corriente año.- 2. Nombrar como responsables del uso del Vehículo Nissan el día 28 y 31 de marzo y 4 y 6 de abril, al señor ABAD ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ, Motorista, Mayor de edad, Identificado con documento Único de Identidad número cero tres millones setecientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y siete guion cuatro y al Señor JOSÉ SAÚL SALMERÓN GUARDADO, Motorista, Mayor de Edad, de este Domicilio, Identificado con su Documento Único de Identidad número cero dos millones setecientos ochenta y nueve mil noventa y nueve guion siete, los días lunes treinta de marzo y 1,2,3 y 5 de abril del corriente año.- 3. Nombrar como Motorista y Responsables del uso del Camión FREIGHTLINER 6x4, Color ROJO de volteo, Placa No. 3-117 al señor JOSÉ SAÚL SALMERÓN GUARDADO, Motorista, Mayor de Edad, de este Domicilio, Identificado con su Documento Único de Identidad número cero dos millones setecientos ochenta y nueve mil noventa y nueve guion siete, el día sábado veintisiete de marzo y al señor FERNANDO CASTILLO GALEAS, a partir del lunes treinta de marzo al siete de abril del corriente año, el cual se utiliza para la recolección de basura.- 4. Nombrar Motorista del Camión

FREIGHTLINER 6X2 Blanco, Placa 3-121, al señor JOSÉ SAÚL SALMERÓN GUARDADO, Motorista, Mayor de Edad, de este Domicilio, Identificado con su Documento Único de Identidad número cero dos millones setecientos ochenta y nueve mil noventa y nueve guion siete, el cual realizara labores de recolección de desechos en Cantón El Cuco, y luego el transporte hasta el relleno sanitario SUCINUS, Ubicado en Usulután, los días martes 31 de marzo y los días viernes 3, sábado 4 y lunes 6 de abril del corriente año.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por la señora BLANCA NELLY BERMUDEZ DE IGLESIAS, en la que pide se extienda licencia para la venta de bebida alcohólica Envasada y Fraccionada en Expendio de Agua Ardiente que funcionara en su Casa de habitación ubicada en el Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua, que llevara por nombre “EXPENDIO DE AGUARDIANTE “ PLAYA, SOL Y MAR”, La Municipalidad CONSIDERANDO: Que se realizó la respectiva Inspección por la ubicación para dar cumplimiento al artículo 29 de la misma Ley de Alcohol, POR TANTO ACUERDA: Autorizar Licencia para la venta de bebidas Alcohólicas Envasada y fraccionadas a las señora BLANCA NELLY BERMUDEZ DE IGLESIAS, a partir del quince de abril del del corriente año, la cual estará ubicada en El Caserío Conchagüita, del Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua, con el horario establecido en el Artículo treinta y dos, inciso cinco de la Ley de Comercialización de Bebidas Alcohólicas, dicha Licencia deberá ser renovada en los primeros quince días del mes de enero de cada año.- Cualquier violación a las disposiciones legales o las que disponga esta Municipalidad, será causal de inmediata anulación de la presente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos para su aprobación, los

cuales son necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, dependencias y la realización fuera del edificio de mucho beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 146.67) para ser cancelada a la señora MARIA FELICITA REYES BONILLA, por el alquiler de sillas que serán utilizadas en Celebración de Fiestas Patronales del Cantón La Estrechura.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 15-54-543-54314.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

\_\_\_\_\_  
JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
MARDOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
LEONIDAS PORTILLO CHICAS  
Cuarto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO FLORES  
Sexto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
ROMEO CARBALLO MENDEZ

\_\_\_\_\_  
SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS

Octavo Regidor Propietario

Secretaria Municipal